



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 29 de mayo del 2026.

VISTOS:

El informe N° 090-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 29 de mayo del 2026, que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°410-2026-MDCC-GPPR, de fecha 29 de mayo del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 096-2026-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, a favor de diversos gobiernos locales, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/.134,504.00 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cuatro con 00/100 soles), con la finalidad de financiar la atención alimentaria del Programa del Vaso de Leche en el presente año Fiscal, en el marco de lo establecido en la Septuagésima Novena Disposición complementaria final de la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N°096-2026-EF señala que, el Titular de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas autorizadas en el artículo 1°, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 090-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 29 de mayo de 2026, el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N°096-2026-EF, por el importe de S/. 134,504.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 096-2026-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

COPIA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
SECRETARÍA GENERAL
2023

CREDITO	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 RECURSOS ORDINARIOS	134,504.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	134,504.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	134,504.00
3999999 SIN PRODUCTO	134,504.00
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	134,504.00
23 PROTECCION SOCIAL	134,504.00
051 ASISTENCIA SOCIAL	134,504.00
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	134,504.00
22.23.11	134,504.00
TOTAL CREDITO	134,504.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

 Abog. Gladis Y. Machicao Cálvez
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

 Eco. Manuel E. Vera Paredes
 ALCALDE

